

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

64.218/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto Básico de la Subestación Eléctrica de Tracción de Minglanilla y Centro de Autotransformación Asociados de la línea de Alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia» Expediente I12ADIF0704, en los términos municipales de Castillejo de Iniesta, Caudete de Las Fuentes, El Peral, Graja de Iniesta, Minglanilla y Villagordo del Cabriel.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de Noviembre de 2007 en los Ayuntamientos de Castillejo de Iniesta y Graja de Iniesta y para el día 21 de Noviembre de 2007 en los Ayuntamientos de Caudete de las Fuentes, Villagordo del Cabriel y Minglanilla, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Peral, Castillejo de Iniesta, Graja de Iniesta, Caudete de las Fuentes, Villagordo del Cabriel y Minglanilla. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de expropiación forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Peral, Castillejo de Iniesta, Graja de Iniesta, Caudete de las Fuentes, Villagordo del Cabriel y Minglanilla en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

64.219/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 16 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de Construcción de Plataforma y Vía de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Sarriá de Ter - Sant Julia de Ramis». Expediente: I72ADIF0701, en los términos municipales de Sarriá de Ter, Sant Julia de Ramis y Girona.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Sarriá de Ter y en el Ayuntamiento de Sant Julia de Ramis y para el día 21 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Girona, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sarriá de Ter, Sant Julia de Ramis y Girona. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sarriá de Ter, Sant Julia de Ramis y Girona en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la L.E.F.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luíz de Santiago Pérez.

64.220/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 16 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de Construcción de Plataforma y vía de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Túneles Urbanos y Estación de Girona. Fase 1». Expediente: I70ADIF0701, en el término municipal de Girona.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 21 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Girona, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Girona. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Girona en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la L.E.F.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

64.221/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 8 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad de Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Proyecto básico de montaje de vía. Tramo: Sants-Figueres». En los términos municipales de La Roca del Vallés y Santa María de Palautordera (Barcelona). Exp.: I73ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 28 de noviembre de 2007 a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Santa María de Palautordera y el día 28 de noviembre de 2007 a partir de las 12.30 horas en el Ayuntamiento de La Roca del Vallés el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Santa María de Palautordera y la Roca del Vallés. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Santa María de Palautordera y La Roca del Vallés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la L.E.F.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

64.234/07. **Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores, expediente 07/210/0045 y otros.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.